460

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Certifico yo Juan Ro Enriquez caballero escribano de las comisiones desta villa de Almagro y lugares de por el Rey nuestro señor que en la declaracion de las tierras de las molinas de los Bolaños a fustas que en otro con Juan Ro Lerio cambaro el Bienestante de las molinas de estregarado de los trento y ochenta y cabrrealas que se entregaron por linderos de la fuente de esta villa y lugar de los vecinos de los dichos gastos de dhas molinas en garida de Almagro y una y en ella se alcan ya de ochenta y nueve reales los quales se mandaron en Ayuntamiento a dho gonzalo de aranda por los dos justicias y ayuntamiento desta villa y se le dio dho otorgo carta de pago de lo en saber de dho Juan Ro Lerio y dho gonzalo de aranda a que tendra la dha molina por la paraca do y quando que le le pida como se los dhos mas largamente consta y parece de la quenta escriptura y mas autos que an de mi ante la a la qual me remito y para que de lo conste de pedimto de dho gonzalo de aranda de el presente en la villa de Almagro a tres y nueve dias del mes de octubre de mil y seiscientos y quarenta años =

Y yo fe

Fernando Ro monio

Juan Ro Enriquez

Hoy aquenta y secuenta por testimonio y carta de pago y otro testimonio que se dan

ARCHIVO MUNICIPAL DE BOLAÑOS